

Acta 15/2017

JUNTA ELECTORAL DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO CON ARCO.

En la sede de la Federación Española de Tiro con Arco, el día 12 de enero de 2017 a las 18:00 horas, asistiendo:

- D. Miguel Ángel Vaquero Infantes, Presidente.
- Dª. María Rosa de la Peña Cordero, Secretaria.
- Da. María Calleja de Calvo, Vocal.

Se reúne la Junta Electoral, al objeto de proceder de conformidad con el artículo 44 y 51, se procede a celebrar sorteo, para los integrantes de las Mesas que deben ser elegidos de dicha forma en la sede de la RFETA, resultando designados y elegidos:

1º) Para Mesa de Elección de Presidente:

- D. José Mª Rioja Puras (Presidente de la Fed. De Castilla y León
- Da Rosa Blanca de Salvador González (Deportista)
- D. José A. Fernández Fernández (Técnicos)

2º) Para las Mesas de Elección de Comisión Delegada:

Para Federaciones Autonómicas:

- Federación del Principado de Asturias
- Federación Canaria
- Federación Andaluza

SUPLENTES

- Federación Gallega
- Federación Cántabra
- Federación de Castilla la Mancha



3º Para Clubes Modalidad Diana al Aire Libre:

- Club Arco Villa de Alcobendas
- C.D.E. Nock Point
- Club Arqueros San Jorge

SUPLENTES

- Club S'Arc Eivissa
- C.D. La Flecha de Salamanca
- C.D. Águila Imperial

4º Para Clubes Otras Modalidades:

- A.D. Alfajarín
- Club Almogávares
- Club Olimpo

SUPLENTES

- Club Informática de Madrid
- C.D. ETSIT
- C.D.E. Villa de Valdemoro

5º Para Deportistas:

- Da. Nerea López Sanchís
- D. Juan Ignacio Rodríguez Liébana
- Da. Alicia Marín Martínez

SUPLENTES

- D. Óscar Casal Rodas
- Da. Fátima Agudo García
- Da. Ma Carmen Rodríguez Prieto



6º Para Técnicos y Jueces

- D. Pedro Garrido Lasheras
- D. David Catalán Ramón
- D. José Fco. Picó Delgado

SUPLENTES

- D. Javier Zarco Pérez
- D. Luis Cayetano Martínez Paredes
- D. José Mª Zurbano Peñas

Para el caso de falta de asistencia, la Junta Electoral proveerá, dando traslado a la Secretaria de la Federación para que publique la presente acta para su comunicación a los elegidos, recordando conforme al artículo 44 y 51 del Reglamento Electoral que tiene su obligación de actuar conforme al Reglamento Electoral.

Y en prueba de conformidad, acuerdan la firma de la presente acta como fiel reflejo de lo acontecido, sin más asuntos que tratar levantando la sesión a las 18,30 horas.

D. Miguel Ángel Vaquero Infantes

D^a. M^a Rosa de la Peña Cordero.

D^a María Calleja de Calvo